

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5039 *DETEA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de "DETEA, SOCIEDAD ANÓNIMA", en reunión de 11 de mayo de 2015, acordó reducir el capital social de la Sociedad, en la cantidad de 6.009.000,00 euros, mediante la reducción del nominal de las 801.200 acciones, número 1 a 801.200, ambas incluidas, en las que se divide el capital, en la cantidad de 7,50 euros por acción, quedando por lo tanto el nuevo nominal en el importe de 2,50 euros, modificando el artículo 5.º de los Estatutos sociales que quedará redactado como sigue:

"Artículo quinto.- El capital social se fija en dos millones tres mil euros (2.003.000,00 euros), representadas por 801.200 acciones nominativas de dos euros con cincuenta céntimos de euro (2,50 euros), cada una de ellas de igual clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas, y numeradas correlativamente desde la número 1 a la número 801.200, ambos inclusive.

Todas ellas confieren iguales derechos y estarán representadas por títulos nominativos correlativos, pudiendo emitirse de forma múltiple, si bien el accionista podrá en cualquier momento exigir su individualización."

La reducción de capital tuvo como única finalidad la de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio social, disminuido a consecuencias de pérdidas.

Sevilla, 19 de mayo de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Basa Ybarra.

ID: A150023747-1